

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 28 de febrero del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:44 horas del día 28 de febrero de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos y señora Diputada, Representante del Poder Legislativo, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, que da inicio siendo las 14:44 horas del día de hoy viernes 28 de febrero del 2025, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia, señor Secretario favor de verificar la existencia de quórum legal para sesionar. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra presentes. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -----

Representantes del Poder Legislativo. -----

Dip. Ma. Teresa López García. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Partido Acción Nacional. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----

Partido Revolucionario Institucional. -----

Ing. José Ma. González Nava. -----

Partido del Trabajo. -----

Lic. Miguel Jáquez Salazar. -----

Partido Movimiento Ciudadano. -----

MESPP. Antonio Rivera Ruiz Esparza. -----

Partido MORENA. -----

Lic. Alexander Antonio Román Rosales. -----

El Secretario Ejecutivo: Por lo que informo Presidente que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, hay siete (7) asistencias de Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, cinco (5) Representaciones de los Partidos Políticos y una (1) Representación del

Poder Legislativo con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión; asimismo, le informo que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con voz informativa. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que ha dado cuenta de la existencia de quórum legal iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente el proyecto de orden del día de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, el proyecto de orden del día es el siguiente. - - - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. - - - - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, así como las transferencias presupuestarias correspondientes a los meses antes referidos del Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto de 2024. - - - - -

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local "Encuentro Solidario Zacatecas", el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. - - - - -

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local "Movimiento Alternativa Zacatecas", el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo favor de someter a la consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día y dé cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día, ¿quienes estén a favor? Muchas gracias, Presidente con: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Cero en contra. - - - - -

Se Aprueba por Unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas,

por lo que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, así como las transferencias presupuestarias correspondientes a los meses antes referidos del Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Administración nos presente lo más relevante de este Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, buenas tardes, con el permiso de las y los presentes; en este punto como ya se ha mencionado, se ponen a consideración para en su caso, aprobación por parte de este Órgano Máximo de Dirección los informes financieros correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2024, conforme al artículo 27 fracción LVIII de la Ley Orgánica de este Instituto; cada informe se estructura por los siguientes apartados, el primero es el de estado de situación financiera, el segundo es el estado de actividades, el tercero son las notas a los estados financieros, el siguiente apartado es el estado del ejercicio del presupuesto de egresos detallado, y finalmente el reporte de transferencias presupuestales; iniciaría en este sentido con el estado de situación financiera, referente al informe correspondiente al mes de noviembre, al 30 de noviembre del año 2024, el cual reporta a esa fecha en el rubro de activos circulantes la cantidad de \$25'217,806.72 (veinticinco millones doscientos diecisiete mil ochocientos seis pesos 72/100 M.N.), más el activo no circulante que registra los montos de bienes muebles, inmuebles e infraestructura, que era por la cantidad de \$58'023,366.47 (cincuenta y ocho millones veintitrés mil trescientos sesenta y seis pesos 47/100 M.N.), lo que da un monto total en activos por \$83'241,173.19 (ochenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil ciento setenta y tres pesos 19/100 M.N.); ahora veamos los pasivos, en el pasivo circulante, el monto por el periodo era de \$28'290,053.24 (veintiocho millones doscientos noventa mil cincuenta y tres pesos 24/100 M.N.), en este monto el 95.88% correspondía a cuentas por pagar a corto plazo y el restante 4.12% referente a administración a corto plazo, y de pasivo no circulante no se tenía registro de obligación; en Hacienda Pública, patrimonio generado a la fecha consignada en el informe es de \$54'951,119.95 (cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y un mil ciento diecinueve pesos 9/10 M.N.), por su parte, en el apartado de estado de actividades desglosa un poco más los ingresos de gestión que se recibieron, ahí tenemos, por productos se reciben \$198,804.54 (ciento noventa y ocho mil ochocientos cuatro pesos 54/100 M.N.), y por el tema de transferencias, asignaciones, subsidios, suspensiones, pensiones y jubilaciones, se recibió la cantidad de \$341'045,929.22 (trescientos cuarenta y un millones cuarenta y cinco mil novecientos veintinueve pesos 22/100 M.N.), lo que incluye el presupuesto ordinario del Instituto, el ingreso electoral, ingreso electoral con ampliación, saneamiento financiero, adecuación al presupuesto de egresos, así como las prerrogativas a partidos políticos de gasto ordinario, y de igual forma, también otros ingresos, en total, entonces, señalamos a lo que refiere el rubro de ingresos y otros beneficios, es de \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), el acumulado fue de \$341'258,533.76 (trescientos cuarenta y un millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.), por su parte, en el apartado de gastos y otras pérdidas, tenemos que el gasto de funcionamiento del Instituto al mes de noviembre se tuvo la cantidad de \$212'225,395.51 (doscientos doce millones doscientos veinticinco mil trescientos noventa y cinco pesos 51/100 M.N.), por su parte, en cuanto a

transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que básicamente lo que refiere es a prerrogativas a partidos políticos, financiamiento público, la cantidad fue de \$112'379,411.64 (ciento doce millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos once pesos 64/100 M.N.), lo que en suma nos da un total de \$324'604,807.15 (trescientos veinticuatro millones seiscientos cuatro mil ochocientos siete pesos 15/100 M.N.), restando esta cantidad al total de ingresos, tenemos el resultado del ejercicio correspondiente al mes de noviembre y que se consigna en el informe y en el Acuerdo por una cantidad de \$16'653,726.61 (dieciséis millones seiscientos cincuenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 61/100 M.N.), por su parte, se tiene la información ya más a detalle, en las notas a los estados financieros, en el estado de ejercicio del presupuesto de egresos detallado y el reporte de las transferencias presupuestales que les fue circulado con antelación; referente al informe correspondiente al mes de diciembre, al 31 de diciembre del año 2024, el cual reportaba a esa fecha el rubro de activos circulantes la cantidad de \$25'164,405.70 (veinticinco millones ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos 70/100 M.N.), más el activo no circulante que registra los montos de bienes muebles, inmuebles e infraestructura, que era por la cantidad de \$58'057,060.86 (cincuenta y ocho millones cincuenta y siete mil sesenta pesos 86/100 M.N.), lo que da un monto total en activos de \$83'221,466.56 (ochenta y tres millones doscientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 56/100 M.N.), ahora veamos los pasivos, en el pasivo circulante, el monto en el periodo era de \$41'955,535.48 (cuarenta y un millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos 48/100 M.N.), de este monto el 81.37% correspondía a cuentas por pagar a corto plazo y el restante 18.63% referente a administración a corto plazo, del pasivo no circulante no se tenía registro de obligación, en Hacienda Pública, patrimonio generado a la fecha consignada en el informe, es de \$41'265,931.08 (cuarenta y un millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y un pesos 08/100 M.N.), por su parte, en el apartado de estado de actividades, desglosa un poco más de ingresos de gestión que se recibieron, ahí tenemos por productos \$213,893.94 (doscientos trece mil ochocientos noventa y tres pesos 94/100 M.N.), y por el tema de transferencias, asignaciones, subsidios, suspensiones, pensiones y jubilaciones, se recibió la cantidad de \$354'441,161.22 (trescientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y un pesos 22/100 M.N.), lo que incluye el presupuesto ordinario del Instituto, el ingreso electoral, ampliación, saneamiento financiero, adecuación al presupuesto de egresos, así como las prerrogativas a partidos políticos de gasto ordinario, y de igual forma, también otros ingresos; en total, entonces señalamos que lo que refiere el rubro de ingresos y otros beneficios es de \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), el acumulado fue de \$354'668,851.16 (trescientos cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 16/100 M.N.), por su parte, en el apartado de gastos y otras pérdidas, tenemos que el gasto de funcionamiento del Instituto al mes de diciembre, se tuvo la cantidad de \$231,934,224.56 (doscientos treinta y un millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos 56/100 M.N.), por su parte, en cuanto a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que básicamente lo que se refiere es a prerrogativas a partidos políticos, financiamiento público, la cantidad de \$119'766,092.86 (ciento diecinueve millones setecientos sesenta y seis mil noventa y dos pesos 86/100 M.N.), lo que en suma nos da un total de \$351'700,317.42 (trescientos cincuenta y un millones setecientos mil trescientos diecisiete pesos 42/100 M.N.), restando esta cantidad al total de ingresos, tenemos el resultado del ejercicio correspondiente al mes de diciembre que consignan el informe y en el Acuerdo por la cantidad de \$2'968,537.74 (dos millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y siete pesos 74/100 M.N.); por su parte, se tiene información ya más a detalle

en las notas de estados financieros en el estado del ejercicio del presupuesto de egresos y reporte de transferencias presupuestales que les fue circulado, sería lo que podría comentar Consejero Presidente, gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo, por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, puntos de Acuerdo. - - - - -

PRIMERO. Se aprueba los informes financieros del Órgano Electoral, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, así como las transferencias presupuestarias correspondientes a los meses antes referido del Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, conforme al anexo que se adjunta al presente Acuerdo para que formen parte integral del mismo. - - - - -

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo, favor de someter a la consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y dé cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por lo que se aprueban los informes financieros del Órgano Electoral correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, así como las transferencias presupuestarias correspondientes a los meses antes referidos del Presupuesto de Egresos de esta Autoridad Administrativa Electoral Local del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, ¿quienes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo por favor, gracias, Presidente con: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Cero en contra. - - - - -

Se Aprueba por Unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto de 2024. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Maestra Sandra Valdez Rodríguez, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral nos presente lo más relevante de este Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: **Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa:** Buenas tardes, con la venia del Presidente; como es de su conocimiento, el Instituto Electoral del

Estado de Zacatecas cuenta actualmente con 16 plazas del Servicio Profesional, las personas que ocupan las plazas del Servicio deben de estar continuamente preparándose y actualizándose, para lo cual realizan diversos cursos que son programados por el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, asimismo, son sujetos a evaluaciones, siendo una de estas la del desempeño, para la cual se toma en cuenta el cumplimiento de las metas colectivas o individuales o en algunos casos ambas, metas que son determinadas por la Junta General Ejecutiva del INE por periodo de evaluación; en esta tesitura, el primero de septiembre y 25 de octubre del 2023, se notificaron al Instituto Electoral el primer y segundo bloque de metas que tendrían que cumplir los miembros del Servicio para el periodo de evaluación septiembre 2023 a agosto 2024, así como la emisión del instructivo y los instrumentos para la valoración de competencias que se aplicarían a cada cargo o puesto del Servicio; en este sentido, el 9 de septiembre al 31 de octubre del 2024, se aplicó la evaluación del desempeño del período señalado, por lo que el 5 de febrero del año en curso se remitió por parte de la DESPEN a la Autoridad Administrativa Electoral Local, el Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al período septiembre de 2023 a agosto de 2024, el cual se presentó en la Comisión del Servicio Profesional en su modalidad de Comisión de seguimiento y en observancia a la normatividad de la materia, el día de hoy se pone a consideración de este Consejo General el Proyecto de Acuerdo, mediante el cual se somete a su aprobación el referido dictamen; a partir de la foja 14 del Proyecto de Acuerdo, se indican los elementos que se tomaron en cuenta para la evaluación del desempeño, y en la foja 21 se indican los resultados obtenidos en la evaluación por cada miembro del Servicio Profesional y del personal de la Rama Administrativa que ocupaba un puesto del Servicio en ese periodo por encargo, por lo que una vez que se apruebe por este Órgano Máximo de Dirección el referido documento, se les notificará a las personas del Servicio Profesional el Dictamen señalado, las cuales, en caso de alguna inconformidad con los resultados obtenidos, podrán interponer el recurso previsto por la norma; por último, señalar que el 30 de agosto del 2024, se modificaron los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales aprobados en el año 2022, en el artículo transitorio segundo de los Lineamientos modificados se estableció, que para aquellos procesos de evaluación que se encuentran pendientes de realizar al momento de la entrada en vigencia de los Lineamientos referidos, el procedimiento se regiría con los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/JGE174/2022, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, le solicito al Secretario Ejecutivo dé lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo, por favor. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Presidente, puntos de Acuerdo. ---
PRIMERO. Se aprueba el Dictamen General de resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre de 2023 a agosto de 2024, en términos de lo señalado en los considerandos Cuadragésimo séptimo y Cuadragésimo octavo del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Se instruye al Órgano de Enlace a efecto de que notifique a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral Nacional, el Dictamen General de resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del

Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre de 2023 a agosto de 2024, así como el Dictamen de Resultados Individuales, en términos de lo establecido en los artículos 12, inciso p) y 76 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño. -----

TERCERO. Se instruye al órgano de enlace a cargo de la atención de los asuntos del Servicio Profesional de esta Autoridad Administrativa Electoral para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. ---

CUARTO. Publíquese este Acuerdo en la página de internet del Instituto Electoral: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo favor de someter a la consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y dé cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta el sentido de su votación en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, correspondiente al periodo septiembre 2023 a agosto de 2024, ¿quienes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo por favor, gracias, Presidente con: -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se Aprueba por Unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Encuentro Solidario Zacatecas”, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Administración nos presente lo más relevante de este Proyecto de Acuerdo. -----

El Consejero Presidente: **Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, con el permiso de los presentes; Comenzaría señalando que el artículo 94 inciso b) de la Ley General de Partidos, establece que es causa de pérdida de registro de un partido político no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el 3% de votación válida emitida en alguna de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones a las Legislaturas Locales y Ayuntamientos, tratándose de un partido local; en el artículo 392 numeral 1 inciso a) del Reglamento de Fiscalización, señala que el partido político que hubiera perdido o le haya sido cancelado su registro, se pondrá en liquidación y perderá su capacidad para

cumplir con sus fines constitucionales y legales, solo subsistirá con personalidad jurídica para el cumplimiento de las obligaciones contraídas que obtuvo hasta la fecha en que quede firme la Resolución que apruebe la pérdida de registro para efectos electorales, las obligaciones que deberán ser cumplidas por la persona interventora a nombre del partido político, en esa tesitura el 10 de julio de 2024, en la etapa de prevención, la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, realizó la designación de la interventora para la liquidación entre otros, del otrora Partido Político Encuentro Solidario Zacatecas, en razón de que no obtuvo por lo menos el 3% de la votación válida emitida en las elecciones locales de Diputaciones y Ayuntamientos celebradas el 2 de junio de 2024; de conformidad con los resultados obtenidos en los cómputos Estatales, Distritales y Municipales respectivos; el 31 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral mediante resolución RCG-IEEZ-021/IX/2024, emitió la declaratoria de pérdida de registro del Partido Político Encuentro Solidario Zacatecas, Resolución que fue publicada en el Periódico Oficial Órgano del Estado de Zacatecas, el día 30 de noviembre de 2024; el 14 de noviembre de 2024, inconforme con la Resolución señalada en el punto anterior, el otrora partido político local Encuentro Solidario Zacatecas, promovió ante el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas un juicio para la protección de derechos político-electorales del ciudadano registrado bajo el número de expediente TRIJEZ-JDC-097/2024 respectivamente; El 18 de diciembre de 2024, este Tribunal determinó desechar de plano el referido juicio ciudadano interpuesto; el 11 de diciembre de 2024 se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el aviso respecto al inicio formal del procedimiento de liquidación de los bienes y recursos remanentes del otrora partido político local Encuentro Solidario Zacatecas; el 29 de enero de 2025, la interventora responsable dentro del período de prevención del otrora partido político Encuentro Solidario Zacatecas, presentó a esta Autoridad Electoral Local el informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político local Encuentro Solidario Zacatecas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 97 numeral 1 inciso d) fracción V de la Ley de Partidos, este informe será el que será sometido a la aprobación de esta Autoridad Electoral; a partir de la foja 6 en el Considerando Décimo cuarto, se señala que contiene este informe de la apertura de cuentas bancarias con firmas mancomunadas, y en ese apartado se establece la solicitud que realizó para llevar a cabo la apertura de cuentas bancarias con firmas mancomunadas con el responsable de finanzas del otrora partido político Encuentro Solidario; contiene informe del balance de bienes y recursos remanentes, en este apartado se señala el informe de balance de bienes y recursos remanentes del 1° de enero al 28 de diciembre del año 2024; prerrogativas por recibir, en dicho apartado se hace mención de las prerrogativas por recibir, serán transferidas por la Autoridad Administrativa Electoral Local a la cuenta bancaria del otrora, partido político local Encuentro Solidario Zacatecas; en el apartado de Balance general del 28 de diciembre de 2024, este apartado se integra por los siguientes sub apartados, activo, saldos en las cuentas bancarias, cuentas por cobrar, gastos por cobrar, anticipo a proveedores, inventario de activos fijos; en lo correspondiente a pasivo, se encuentran proveedores, cuentas por pagar, impuestos por pagar ordinario; en el apartado de sanciones se contemplan las sanciones con las que cuenta el otrora partido político Encuentro Solidario Zacatecas; demandas laborales, en ella se señalan las demandas laborales presentadas en contra del otrora partido político local Encuentro Solidario Zacatecas; Juicio de Derechos Político Electorales, en este apartado se establecen los medios de impugnación presentados; finalmente, en las conclusiones se contempla la información financiera presentada por el otrora partido político Encuentro Solidario Zacatecas, la cual se deriva de observaciones que aún no han sido aclaradas ni justificadas, por tal motivo se solicitó al referido partido la

aclaración y justificación de las mismas; a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, puntos de Acuerdo. -----

PRIMERO. Se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local “Encuentro Solidario Zacatecas” que presenta la interventora responsable, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. Informe que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. -----

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo conforme a derecho a la Licenciada en Contaduría Patricia Hermosillo Domínguez, interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Encuentro Solidario Zacatecas”. -----

TERCERO. Remítase a través de la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, el presente Acuerdo para que por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, se haga del conocimiento de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional, así como a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos legales conducentes. --

CUARTO. Publíquese un extracto del presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, ¿alguien desea intervenir? Si no hay intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de someter a la consideración de las y los integrantes del Consejo General la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y dé cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Encuentro Solidario Zacatecas”, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político, ¿quienes estén por la afirmativa? Gracias, Presidente con: -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al **punto número seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Movimiento Alternativa Zacatecas”, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Presidenta de la

Comisión de Administración nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Gracias y con el permiso de los presentes; como lo señalé anteriormente, en el artículo 94 inciso b) de la Ley General de Partidos, establece que es causa de pérdida de registro de un partido político el no obtener en la elección ordinaria inmediata anterior por lo menos el 3% de la votación válida emitida, asimismo el artículo 392 numeral 1 inciso a) del Reglamento de Fiscalización, señala que el partido político que hubiere perdido o haya sido cancelado su registro, las obligaciones deberán ser cumplidas por la persona interventora a nombre del partido político; el 10 de julio de 2024, en la etapa de prevención, la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, realizó la designación de la interventora para la liquidación entre otros, del otrora partido político Movimiento Alternativa Zacatecas, en razón de que no obtuvo, por lo menos el 3% de la votación válida emitida; el 31 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Resolución RCG-IEEZ-024/IX/2024, emitió la declaratoria de pérdida de registro del partido local Movimiento Alternativa Zacatecas, Resolución que fue publicada en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el día 30 de noviembre de 2024; el 11 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el aviso respecto al inicio formal del procedimiento de liquidación de los bienes y recursos remanentes del otrora partido político local Movimiento Alternativa Zacatecas; el 30 de diciembre envió por correo electrónico a oficialía de partes la interventora responsable dentro del período de prevención del otrora partido político local Movimiento Alternativa Zacatecas el informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político local Movimiento Alternativa Zacatecas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 97 numeral 1 inciso d) fracción V de la Ley General de Partidos, informe que se está sometiendo a la aprobación de esta autoridad; en la foja 6 del Considerando Décimo cuarto, se menciona que el contenido de este informe que se somete a consideración por parte del interventor, en el apartado de la apertura de cuentas bancarias por firmas mancomunadas, se informa que se realizó la solicitud de apertura de cuenta bancaria por parte del otrora partido político Movimiento Alternativa Zacatecas, estando aún en proceso de apertura; en el apartado informe del balance de bienes y recursos remanentes, se señala el Informe del balance de bienes y recursos remanentes del 1º de enero al 28 de diciembre de 2024; prerrogativas por recibir, en dicho apartado se hace mención que las prerrogativas por recibir serán transferidas por la Autoridad Administrativa Electoral Local a la cuenta bancaria del otrora partido político Movimiento Alternativa Zacatecas; en el balance general al 28 de diciembre de 2024, este apartado se integra por activo, con el sub apartado, saldos de las cuentas bancarias, gastos por comprobar, depósitos de garantía, inventarios en activos fijos; el apartado pasivo, con sub apartados, proveedores, cuentas por pagar, impuestos por pagar ordinario; en el apartado sanciones, se contempla las sanciones con las que cuenta el otrora partido político Movimiento Alternativa Zacatecas; finalmente en las conclusiones, se contempla la información financiera presentada por el otrora partido político Movimiento Alternativa Zacatecas, informe que se le circuló con antelación y quedó a la orden, sería cuanto. - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, puntos de Acuerdo. - - - - -
PRIMERO. Se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Local "Movimiento Alternativa

Zacatecas” que presenta la interventora responsable, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político. Informe que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo. -----

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo conforme a derecho a la Licenciada en Contaduría Patricia Hermosillo Domínguez, interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Movimiento Alternativa Zacatecas”. -----

TERCERO. Remítase a través de la Coordinación de Vinculación de este Instituto Electoral, el presente Acuerdo para que por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional, se haga del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional, así como a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos legales conducentes. - -

CUARTO. Publíquese un extracto del presente Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, así como en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, ¿alguna intervención? Tiene la palabra la Consejera Electoral, Maestra Gabriela Muñoz, adelante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Cuando hice mi intervención señalé que el 30 de diciembre se envió por correo electrónico a Oficialía de Partes el referido informe, quisiera que se hiciera la modificación en el Proyecto de Acuerdo en el Antecedente quinto, ya que se señala que fue el 29 de diciembre de 2024 y no indicaba por qué medio, en lo correcto es 30 de diciembre, envió por correo electrónico a la Oficialía de Partes, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo con la modificación sugerida por la Consejera Electoral Gabriela Muñoz Rodríguez, por favor. - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les consulta el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Informe inicial del balance de bienes y recursos remanentes que presenta la interventora responsable dentro del periodo de prevención del otrora Partido Político Local “Movimiento Alternativa Zacatecas”, el cual contiene el balance de bienes y recursos remanentes del referido instituto político, con el ajuste señalado por la Consejera Electoral, Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez en el antecedente quinto, en la fecha del Proyecto de Acuerdo señala el 29 de diciembre y el correcto de ser 30 de diciembre del 2024 por medio del correo electrónico, ¿quienes estén por la afirmativa? Gracias. -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo que el orden del día ha sido agotado. - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, señoras y señores Representantes de los Partidos Políticos y señora Diputada Representante del Poder Legislativo, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:22 horas del día de hoy viernes 28 de febrero del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan muy bonito fin de semana. - - - - -

Doy Fe

Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León

Proyecto